



# ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 23 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 11 DE JULIO DEL 2017



*[Firma manuscrita]*  
ILSE ELENA ARANIS MILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**SESIÓN ORDINARIA N°23 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020**  
**CAUQUENES, 11 DE JULIO DEL 2017.**

**1° ASISTENCIA:**

**SR. ALCALDE** : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

**CONCEJALES PRESENTES** : SR. DOMINGO LEIVA MENA  
SR. ROBERTO POBLETE MENESES  
SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ  
SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ  
SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

**CONCEJAL AUSENTE** : SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO  
(Nota: inasistencia justificada con Licencia Médica N°1-335041643 por un periodo de treinta días)

**SECRETARIA MUNICIPAL** : SRA. ILSE ARANIS VILCHES

**DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO  
DIRECTORA DE FINANZAS (S) : SR.TA. CECILIA DOMINGUEZ HORMAZABAL  
CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO  
DIRECTOR DE OPERACIONES : SR. JENARO BRAVO RAMIREZ  
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ  
DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO  
DIRECTOR ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES  
DIRECTORA SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES  
DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDON  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN : SR. FELIPE CORREA URRUTIA  
ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRES BARRA MIRANDA  
ENCARGADO DE PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ  
ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GOMEZ ZARATE  
ADMINISTRADOR SALUD : SR. BERARDO PEÑAILILLO AVILA  
PRENSA : SR. SERGIO LARA COFRE  
PRENSA : SR. JOSE TOLEDO  
PROFESIONAL CONTROL INTERNO : SR.TA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA

**PUBLICO ASISTENTE** :

**2° APERTURA DE SESIÓN:**

**SR. ALCALDE:** Abre la Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11 de julio de 2017, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 11:08 horas.

**3° CORRESPONDENCIA:**

**SR. ALCALDE:** Solicita a la Sra. Secretario Municipal, dar lectura a la correspondencia de la presente sesión.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE EE





**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Junto con saludar al Sr. Alcalde y Sres. Concejales da lectura a la correspondencia recibida y despachada.

**A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

**A.1.-EXTERNA:**

- Solicitud Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada, quienes piden comodato de una parte e terreno de 24 por 20 metros al interior del estadio de la localidad por un periodo de 99 años.
- Solicitud Asociación de discapacitados Cauquenes, quienes piden comodato de un local ubicado al costado del Teatro Municipal (Pueblito Artesanal).
- Solicitud Junta de vecinos Villa Los Poetas quienes piden comodato de la sede social.
- Solicitud Carlos Castro Gangas quien pide la adquisición de máquina desmontadora para trabajo de vulcanización.
- Carta Nilda Hermsilla agradece atenciones de la Municipalidad de Cauquenes y reconoce labores de funcionarios y solicita reparar habitación y cancelación de arriendo.
- Licencia médica N°1-35041643 del Concejal Sr. Nelson Rodríguez por un periodo de 30 días a contar del 05-07-2017. (recibida el día miércoles 5 de julio de 2017)
- Ingreso Oficina de Partes N° 1007, Daniel Yevenes Muñoz solicita aporte para cancelar operación de quiste a vertebra de la columna por un valor de \$2.600.000.-

**A.2.-INTERNA:**

- Informe N° 34 Asesor Jurídico por cambio de domicilio patente de alcoholes a nombre de Marta Segura Carmona.
- Memo N° 1266 Daem remite propuesta de modificación presupuestaria N°4/2017.
- Memo 236 Secpla remite acta de Evaluación propuesta Publica Adquisición de canastas plan asistencial año 2017 municipalidad de Cauquenes.
- Memo 412 director de Obras Municipales remite listado de permisos y recepciones mes de junio.

**B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

- Citación Sesión Ordinaria N° 23 del 11.07.2017

En un mayor detalle de la correspondencia se refiere al:

1. Certificado médico expresado en una licencia médica emitida por el Dr. Carlos Cabello Cervellino para el Concejal Sr. Nelson Rodríguez por un periodo de 30 días a contar del 05 de julio de 2017.
2. Ord. 6445 de Contraloría Regional del Maule que informa respecto a que la municipalidad debe efectuar cobro por curso no efectuado y además dar cumplimiento a la normativa y jurisprudencia relacionada con la capacitación de los Concejales Sr. Roberto Poblete y Sr. Nelson Rodríguez, en el que se instruye la devolución de los recursos por parte de los señores Concejales, realizar las gestiones ante la empresa para la devolución del costo de inscripción.

Dentro de este punto da a conocer que se consultó a la empresa GesCap Capacitación quienes respondieron que se realizaría el reintegro al municipio el día jueves 13 de julio por la capacitación de los Sres. Concejales mencionados en este punto.

**SR. ALCALDE:** Consulta porque se presenta al Concejo Municipal la documentación de Contraloría Regional del Maule.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Responde que el oficio de Contraloría viene dirigido al Concejo Municipal y que es una obligación legal.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**SR. ALCALDE:** Consulta quien hace las denuncias a Contraloría Regional para que se investiguen temas municipales.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES):** Responde que es el municipio quien hace la consulta y de acuerdo a lo que está en el Oficio su origen es la Dirección de Finanzas, en lo que se refiere al Caso de los Concejales Sr. Poblete y Sr. Rodríguez.

**SR. ALCALDE:** Desde su punto de vista considera que en caso de devolución de algún recurso los Concejales tienen todo el año calendario para realizar dicha gestión.  
Solicita al Administrador Municipal y Asesor Jurídico se haga una investigación sumaria de quien resulte responsable de realizar la consulta a la Contraloría ya que debió ser una tramitación interna.

**4° TABLA:**

**TITULO I**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Director de Educación para presentar modificación presupuestaria de Educación.

**DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Junto con saludar, da a conocer que se realiza una modificación presupuestaria aumentando las cuentas de: personal de planta, personal a contrata, mobiliario y otros, materiales de uso y consumo, equipos computacionales, servicios técnicos y profesionales, otros gastos de bienes y servicios de consumo, proyectos, mantenimiento y reparaciones y se disminuye las cuentas de: otras remuneraciones mobiliarios y otros y personal de planta por lo que se genera un aumento y disminución de gastos de \$377.626.817.-

**SR. ALCALDE:** Consulta si fue trabajada la Modificación de Educación por la Comisión del Concejo Municipal referida a esta materia.

**DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Responde que se trabajó hoy en la mañana con la comisión y fue enviada el día viernes para conocimiento de los Concejales.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Confirma que la Comisión de Educación trabajó en la modificación presupuestaria, pero se determinó dejarla pendiente para una próxima sesión en consideración a que no se da cumplimiento al plazo de cinco días previos a la reunión de Concejo.

**TITULO II**  
**ADJUDICACION CANASTAS PLAN ASISTENCIAL 2017**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Secpla (s) para presentar informe razonado de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes".

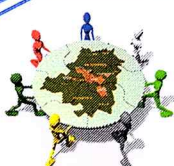
**SECPLA (S) (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO):** Junto con saludar, da a conocer que en su poder tienen el Informe Razonado de la Licitación "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes", en la que participaron tres oferentes, uno de ellos quedó fuera de bases y en la evaluación el mejor puntaje es para Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, quien ofrece un menor tiempo de entrega que es el factor preponderante.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Consulta quien es la otra empresa a la que se refiere el Secpla (s).

**SECPLA (S) (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO):** Responde que las empresas son Iván Rodrigo que quedó fuera de bases y Roberto Alejandro Valenzuela Valenzuela quien obtuvo menor puntaje.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**SR. ALCALDE:** Añade que al ser una licitación pública pueden participar cualquier persona que cumpla con las bases, además hace ver que esta propuesta se realizó en dos oportunidades quedando desierta ya que los oferentes quedaban fuera de bases.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Hace ver que es muy importante que en esta licitación no se esté sobre pagando por los productos incluidos en la canasta.

**SR. ALCALDE:** Comenta que hay muchas empresas en Cauquenes a las que no les interesa esta licitación ya que consideran se trata de un trabajo engorroso, ya que no se pueden cambiar los productos licitados y además atender a las personas de manera rápida, por lo que estima que el Sr. Omar Ríos tiene una muy buena disposición para trabajar con el municipio.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Considera que la canasta debe incluir lo que corresponda y no se debe permitir el cambio de mercadería.

**SR. ALCALDE.** Cree que es necesario realizar una encuesta en los medios de comunicación, ya sea redes sociales, radio o cualquier otro medio para poder conocer las necesidades de las personas, ya que en repetidas oportunidades hay mercadería que no está considerada pero que para una familia es muy importante.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Respecto a lo mencionado por el Concejal Sr. Leiva, en cuanto a los cambios de mercadería, él lo entiende que esta referido a que no se baje la cantidad ni la calidad de los productos de la canasta.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes" al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N° 76.724.849-0; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$19.996 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo de Entrega Emergencia de la (s) canasta(s) de 0.25 (6 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo, financiado con presupuesto Municipal 2017, un presupuesto disponible de \$45.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba adjudicación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes" al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N° 76.724.849-0; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$19.996 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo de Entrega Emergencia de la (s) canasta(s) de 0.25 (6 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo, financiado con presupuesto Municipal 2017, un presupuesto disponible de \$45.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba adjudicación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes" al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N° 76.724.849-0; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$19.996 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo de Entrega Emergencia de la (s) canasta(s) de 0.25 (6 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo, financiado con presupuesto Municipal 2017, un presupuesto disponible de \$45.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba adjudicación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes" al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N° 76.724.849-0; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$19.996 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo de Entrega Emergencia de la (s) canasta(s) de 0.25 (6 horas) día; ambos plazos de entrega



ILSE ELENA ARÁNIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE DE





a contar de la recepción del requerimiento respectivo, financiado con presupuesto Municipal 2017, un presupuesto disponible de \$45.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba adjudicación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes" al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N° 76.724.849-0; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$19.996 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo de Entrega Emergencia de la (s) canasta(s) de 0.25 (6 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo, financiado con presupuesto Municipal 2017, un presupuesto disponible de \$45.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba adjudicación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes" al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N° 76.724.849-0; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$19.996 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo de Entrega Emergencia de la (s) canasta(s) de 0.25 (6 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo, financiado con presupuesto Municipal 2017, un presupuesto disponible de \$45.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

**SR. ALCALDE:** Aprueba adjudicación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes" al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N° 76.724.849-0; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$19.996 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo de Entrega Emergencia de la (s) canasta(s) de 0.25 (6 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo, financiado con presupuesto Municipal 2017, un presupuesto disponible de \$45.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

**1.- Se acuerda aprobar adjudicación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes" al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N° 76.724.849-0; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$19.996 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo de Entrega Emergencia de la (s) canasta(s) de 0.25 (6 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo, financiado con presupuesto Municipal 2017, un presupuesto disponible de \$45.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.**

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que prontamente se dará inicio al desarrollo de los operativos rurales y urbanos para entregar ayuda a la comunidad. Además, informa que con respecto a los proyectos de empleo, se realizarán todas las gestiones necesarias para que ningún postulante quede sin empleo, y si es necesario ampliar el proyecto municipal se inyectaran recursos para que se cumpla con el objetivo.

### TITULO III CAMBIO DOMICILIO PATENTE DE MINIMERCADO

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Asesor Jurídico para presentar cambio de domicilio de patente de Minimercado.

**ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ):** Junto con saludar, da a conocer que se tuvieron a la vista los antecedentes de cambio de domicilio de patente de Minimercado desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes a nombre de la Sra. Marta Segura quien no cuenta con antecedentes penales, informe favorable de Obras, Carabineros, Junta de Vecinos y Resolución Sanitaria, por lo que no hay impedimento para que sea aprobado por el Concejo Municipal.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar cambio de domicilio de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Marta Elena Segura Carmona desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba cambio de domicilio de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Marta Elena Segura Carmona desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba cambio de domicilio de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Marta Elena Segura Carmona desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba cambio de domicilio de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Marta Elena Segura Carmona desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba cambio de domicilio de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Marta Elena Segura Carmona desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba cambio de domicilio de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Marta Elena Segura Carmona desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes.

**SR. ALCALDE:** Aprueba cambio de domicilio de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Marta Elena Segura Carmona desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes.

**2.- Se acuerda aprobar cambio de domicilio de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Marta Elena Segura Carmona desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes.**

#### TITULO IV COMODATO COOPERATIVA DE AGUA POTABLE SAUZAL

**SR. ALCALDE:** Da a conocer la petición de comodato de la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada quienes solicitan se les entregue un terreno al interior del estadio municipal de la dicha localidad, con la finalidad de construir un pozo profundo que permitirá abastecer de agua para consumo humano a las familias del sector.

**ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ):** Informa que con respecto a esta petición no habría impedimento legal en poder otorgar un espacio de terreno de 24 x 20 metros al interior del estadio, ya que no afectaría el funcionamiento de este recinto y que el terreno se encuentra inscrito en el conservador de bienes raíces de Constitución.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Consulta por el número de Rol de la propiedad.

**ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ):** Responde que el Rol de la propiedad es el N°293-33 de la comuna de Empedrado.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar entregar en comodato una parte de terreno ubicado en el Estadio Municipal de la localidad de Sauzal con una superficie de 24 x20 mts a la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada por un periodo de 99 años.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





Lo anterior con la finalidad de construir un pozo profundo y una caseta para instalar el equipo de funcionamiento de este.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba entregar en comodato una parte de terreno ubicado en el Estadio Municipal de la localidad de Sauzal con una superficie de 24 x20 mts a la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada por un periodo de 99 años.

Lo anterior con la finalidad de construir un pozo profundo y una caseta para instalar el equipo de funcionamiento de este.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba entregar en comodato una parte de terreno ubicado en el Estadio Municipal de la localidad de Sauzal con una superficie de 24 x20 mts a la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada por un periodo de 99 años.

Lo anterior con la finalidad de construir un pozo profundo y una caseta para instalar el equipo de funcionamiento de este.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba entregar en comodato una parte de terreno ubicado en el Estadio Municipal de la localidad de Sauzal con una superficie de 24 x20 mts a la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada por un periodo de 99 años.

Lo anterior con la finalidad de construir un pozo profundo y una caseta para instalar el equipo de funcionamiento de este.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba entregar en comodato una parte de terreno ubicado en el Estadio Municipal de la localidad de Sauzal con una superficie de 24 x20 mts a la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada por un periodo de 99 años.

Lo anterior con la finalidad de construir un pozo profundo y una caseta para instalar el equipo de funcionamiento de este.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba entregar en comodato una parte de terreno ubicado en el Estadio Municipal de la localidad de Sauzal con una superficie de 24 x20 mts a la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada por un periodo de 99 años.

Lo anterior con la finalidad de construir un pozo profundo y una caseta para instalar el equipo de funcionamiento de este.

**SR. ALCALDE:** Aprueba entregar en comodato una parte de terreno ubicado en el Estadio Municipal de la localidad de Sauzal con una superficie de 24 x20 mts a la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada por un periodo de 99 años.

Lo anterior con la finalidad de construir un pozo profundo y una caseta para instalar el equipo de funcionamiento de este.

**3.- Se acuerda aprobar entregar en comodato una parte de terreno ubicado en el Estadio Municipal de la localidad de Sauzal con una superficie de 24 x20 mts a la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada por un periodo de 99 años.  
Lo anterior con la finalidad de construir un pozo profundo y una caseta para instalar el equipo de funcionamiento de este.**

## TITULO V SUBVENCIONES

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que la sede social de Hualve está por terminarse por lo que se espera poder inaugurarla prontamente. Hace ver que Hualve es una de las sedes que se vio afectada por el incendio forestal del mes de enero.

Da a conocer que en Llollehue, está la posibilidad de comprar un terreno por el valor de \$1.000.000 para poder postular a la construcción de sede social, es por ello que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue por un



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE







monto de \$1.000.000 necesarios para la adquisición de terreno para posterior construcción de Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue por un monto de \$1.000.000 necesarios para la adquisición de terreno para posterior construcción de Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue por un monto de \$1.000.000 necesarios para la adquisición de terreno para posterior construcción de Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue por un monto de \$1.000.000 necesarios para la adquisición de terreno para posterior construcción de Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue por un monto de \$1.000.000 necesarios para la adquisición de terreno para posterior construcción de Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue por un monto de \$1.000.000 necesarios para la adquisición de terreno para posterior construcción de Sede Social del sector.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue por un monto de \$1.000.000 necesarios para la adquisición de terreno para posterior construcción de Sede Social del sector.

**4.- Se acuerda aprobar subvención a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue por un monto de \$1.000.000 necesarios para la adquisición de terreno para posterior construcción de Sede Social del sector.**

**SR. ALCALDE:** Para continuar informa que la Junta de Vecinos Merced de la Esperanza quedó fuera del FONDEVE, por lo que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención a la Junta de Vecinos Villa Merced de la Esperanza por un monto de \$1.000.000 necesarios para reparaciones de la Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Villa Merced de la Esperanza por un monto de \$1.000.000 necesarios para reparaciones de la Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Villa Merced de la Esperanza por un monto de \$1.000.000 necesarios para reparaciones de la Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Villa Merced de la Esperanza por un monto de \$1.000.000 necesarios para reparaciones de la Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Villa Merced de la Esperanza por un monto de \$1.000.000 necesarios para reparaciones de la Sede Social del sector.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Villa Merced de la Esperanza por un monto de \$1.000.000 necesarios para reparaciones de la Sede Social del sector.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención a la Junta de Vecinos Villa Merced de la Esperanza por un monto de \$1.000.000 necesarios para reparaciones de la Sede Social del sector.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE PE





5.- Se acuerda aprobar subvención a la Junta de Vecinos Villa Merced de la Esperanza por un monto de \$1.000.000 necesarios para reparaciones de la Sede Social del sector.

#### TITULO VI COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA LOS POETAS

**SR. ALCALDE:** Da a conocer la petición de la Junta de Vecinos Villa Los Poetas quienes solicitan se les entregue en comodato la sede social.

**ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ):** Informa que está pendiente la emisión del informe jurídico en consideración a que se está a la espera de informe de la dirección de Dideco.

#### TITULO VII CASOS SOCIALES

**SR. ALCALDE:** Da a conocer la petición de Carlos Castro Gangas, un emprendedor Cauquenino que vende neumáticos usados y está solicitando la adquisición de una maquina desmontadora para instalar vulcanización y así poder tener mayores ingresos para su familia, por lo que le solicitó las cotizaciones de la máquina que no tiene un valor mayor a un millón de pesos.

**CONCEJAL SR. LEIVA.** Consulta de qué manera se puede entregar la ayuda que pide el Sr. Castro.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Considera que se debe tener claro que la solicitud está destinada a la instalación de una vulcanización

**SR. ALCALDE:** Cree que este tipo de problemas no debieran ser del municipio, si no que de cargo del Fosis.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Consulta si existe la posibilidad de que el municipio adquiera esa maquinaria y se la entregue a la persona por un tiempo, hasta que el pueda adquirir su propia maquinaria.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO):** Cree que se debe realizar un informe social y a través de ello entregar la maquinaria a la persona que la solicita directamente y no el dinero en efectivo.

**CONCEJAL SR. VERA:** Sin el afán de negarse a la propuesta del Señor Alcalde, pero conociendo a los vecinos Cauqueninos, lo más probable es que empiecen a preguntar "porque a el y a mí no", ya que este tipo de ayudar debiera entregarse también a las tejedoras o a las agrupaciones de mujeres principalmente que se juntan a realizar diferentes manualidades.

**SR. ALCALDE:** Estando en total acuerdo con el Concejal Sr. Vera, considera que este caso debe ser una excepción.

**CONCEJAL SR. VERA:** Cree que la manera de ayudar a todos los emprendedores es crear un departamento en Dideco que los asesore.

**SR. ALCALDE:** Hace ver que en el municipio hay muchos funcionarios que postulan a proyectos, por ejemplo deportes postula a todos los clubes deportivos, pero no es capaz de postular al municipio y aun así la municipalidad debe entregar implementación a los clubes.  
Deja en claro que como municipio no se tiene acceso a los proyectos Fosis o Sercotec, quienes además cuando realizan actividades, no invitan a la autoridad comunal a pesar de que el municipio atiende a las personas de sus proyectos.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Comenta que a ese tipo de proyectos postulan cincuenta personas y se lo ganan diez.

**SR. ALCALDE:** como un ejemplo de la gestión de los programas de gobierno, está el Centro de Negocios de lo que no se ve ningún resultado en orientación al desarrollo de la comuna, también dentro de esta falta de gestión se refiere al Servicio de Salud del Maule que informa respecto a que le Hospital de Cauquenes estaría listo, en consecuencia que no hay nada concreto ya que no está incluido en el presupuesto Nacional y falta la enmienda al Plano Regulador.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Recuerda que hay un compromiso municipal con respecto a la enmienda al plano regulador.

**SR. ALCALDE:** Teniendo claro que esta el compromiso, se debe considerar los plazos para la realización de éste que son al menos seis meses.

Para finalizar el tema de la ayuda a don Carlos Castro, señala que se revisarán las posibilidades con el Administrador Municipal.

Continuando con los casos sociales, da a conocer la petición de una beca deportiva para un joven que está jugando actualmente en Huachipato, pero lamentablemente el club no se hace cargo de los gastos de este jugador, por lo que considera se tendrá que analizar la posibilidad de entregar una ayuda directa al club al que este jugador pertenece que es Maximiliano Oviedo, lo que puede ser a través de una subvención ya que no corresponde una beca.

#### 5° VARIOS:

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas varios de interés del Concejo Municipal.

### TITULO VIII INUNDACIÓN VILLA LOS ACACIOS

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Da a conocer la situación que se dio con cuatro viviendas de Villa Los Acacios que resultaron inundadas por las lluvias debido a un problema del terreno colindante que pertenece al Sr. Arellano.

Considera que una de las soluciones es construir un muro para contener el agua y además hacer un canal para desviarla.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Para poder realizar esos trabajos se requiere la autorización del dueño del terreno.

**SR. ALCALDE:** Considera que al ser una población no depende de municipio si no de cada propietario, por lo que cree que las familias afectadas deben enviar una nota explicando la situación y así poder hacer llegar la ayuda a través de los profesionales municipales.

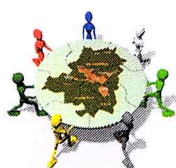
### TITULO IX VILLA LOS LIBERTADORES

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Da a conocer que con el temporal se voló el techo de la sede de la Villa Los Libertadores.

**SR. ALCALDE:** Señala estar en conocimiento de la situación, ya que fue a la sede, por lo que se debe enviar la cuadrilla para la reparación.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**TITULO X**  
**VILLA LOS CONQUISTADORES**

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Consulta si hay alguna forma para poder reparar la calle de ingreso a la Villa los Conquistadores ya que se encuentra en pésimas condiciones.

**SR. ALCALDE:** Responde que de acuerdo a sus conocimientos tanto las calles de ingreso a la Villa Los Conquistadores como a la Villa Retulemu están RS hace seis meses y no se ha hecho nada, por lo que pide a la misma gente que pregunte por que aún no se ha gestionado en forma efectiva.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Señala que estando RS debiera llamarse a una licitación para que se ejecutara la obra de pavimentación de calles.

**SR. ALCALDE:** Confirma la información del Concejal sr. Leiva por lo que considera que Serviu debiera presionar para que se realice pronto.

**PRESIDENTA JJ VV LOS LIBERTADORES (SRA. AMPARITO PINOCHET):** Informa que ella como afectada se acercó a Serviu y un funcionario de ese servicio le informó que la empresa Independencia, quienes construyen la Villa Los Ángeles, no van a recibir esa obra hasta que se repare el ingreso que conecta las tres poblaciones.

**SR. ALCALDE:** Considera se debe consultar en Serviu y Gobernación respecto a la licitación de la calle Diego de Almagro de la Villa Conquistadores y la calle los Castaños de la Villa Retulemu.

**TITULO XI**  
**PUNTA DE RIELES**

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Informa que en el Barrio Estación, específicamente en Punta de Rieles hay una vivienda que se le voló todo el techo, la que está en terreno municipal.

**SR. ALCALDE.** Responde que se conversó con los habitantes de la vivienda que están en terreno municipal quienes están llanos a desalojar en caso que se requiera, ya que se está considerando la construcción del Consultorio del Barrio Estación.

**TITULO XII**  
**MEDICO PSICOTÉCNICO TRÁNSITO**

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Consulta por la actual situación del médico del psicotécnico de tránsito.

**SR. ALCALDE:** Responde que lamentablemente en estos momentos no se cuenta con médico en la Dirección de Tránsito ya que el que estaba fue observado por Contraloría por ser extranjero, por lo que se está en conversaciones con otro médico para que tome el cargo, siempre y cuando se pueda acomodar el horario de atención con su trabajo.

**TITULO XIII**  
**ESTADO SALUD CONCEJAL RODRÍGUEZ**

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Da a conocer que el Concejal Sr. Nelson Rodríguez ya se encuentra en su casa y en mucho mejor estado de salud, por lo que ahora debe esperar la cicatrización de sus heridas para comenzar con la rehabilitación y volver a caminar, agradece en su nombre la preocupación que ha tenido la gente por su estado de salud.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**TITULO XIV**  
**CANCHA VILLA RETULEMU**

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Solicita se arregle la Cancha de la Villa Retulemu en consideración a que el Jardín que colinda con dicho recinto se retira de su actual ubicación, lo que antes había generado un conflicto por el hecho que la cancha era utilizada por los niños.

**VECINA (SRA. MARIA SOTO VERDUGO):** Informa que en la cancha de la Villa Merced de la Esperanza se está sacando el pasto y las personas de CONAF no lo retiran impidiendo el paso, ya que no tienen camión para hacerlo.

**SR. ALCALDE:** Señala que la cancha de la Villa está proyectada por lo que hay que hacer una reunión en el sector.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aclara que la petición de la Villa es un camión para retirar el pasto que está dejando CONAF ahí.

**SR. ALCALDE:** Responde que finalizada la reunión se gestionará el camión para el retiro del pasto.

**TITULO XV**  
**MOVILIZACIÓN TABOLGUEN**

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Presenta petición de locomoción para el sector de Tabolguen ya que los papás no querían inscribirlos en el Daem porque muchas veces los dejan sin traslado.

**SR. ALCALDE:** Considera que a estas alturas del año no puede dejar de existir el servicio de traslado y que si no se puede acceder a una licitación de ese servicio se debe gestionar por urgencia, por tanto no se puede dejar a esos niños sin asistir al colegio por falta de transporte.

**DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Informa que actualmente se cuenta con alrededor de doce recorridos rurales, además del que realiza el bus grande en el sector urbano, lo que en comparación a otros años es mucho mayor, lo que ha significado un costo importante dentro del presupuesto del departamento, aun así faltan algunos sectores como son Coronel y otro más por licitar, pero es importante destacar que se ha aumentado considerablemente la cantidad de alumnos trasladados.

**SR. ALCALDE:** Señala que es muy importante traer a los niños al colegio para poder recibir la subvención, por lo que se debe gestionar de manera directa o por urgencia.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Recuerda que este tema fue planteado en el mes de marzo y felicita las gestiones realizadas por el Departamento de Educación para poder cubrir la mayoría de los sectores que necesitan el servicio de movilización.

**TITULO XVI**  
**CABLEADO**

**CONCEJAL SR. MUENA:** Solicita oficiar a las empresas telefónicas para el retiro de cables en la comuna, ya que se ha encontrado con cables que casi llegan al suelo y que están en desuso, de lo contrario multar a las empresas que no los retiren.

**SR. ALCALDE:** Solicita a la Sra. Secretaria Municipal oficiar al respecto a quien corresponda.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**TITULO XVII**  
**ATENCIÓN SAPU BARRIO ESTACIÓN**

**CONCEJAL SR. MUENA:** Solicita nota de mérito al personal que trabaja en el servicio de urgencias del Barrio Estación, donde el tiempo de espera es de quince a veinte minutos y la atención muy buena.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Comenta que la demanda es demasiado alta para el servicio de urgencia.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Ante la molestia de los presente por su felicitación, aclara que la situación que el plantea es por el trabajo de los días domingos y festivos donde el servicio de urgencia comienza la atención a las ocho de la mañana y las personas no demoran más de quince minutos.

**SR. ALCALDE:** Comenta que habitualmente visita el hospital y los consultorios, donde en el servicio de urgencia del Hospital hay personas tejiendo y en los consultorios donde cada quince días van las mismas personas.

Señala que con la apertura del SAR se va a tener un nuevo servicio de urgencia, pero si se entra en el abuso por parte de los pacientes, ello no va a dar abasto, así se tengan diez SAR en la comuna. Manifiesta estar de acuerdo con los reclamos de las personas de la sala ya que hay falta de médicos en el sistema y además no hay interés en los profesionales de venirse a Cauquenes y los que si tiene interés son extranjeros y no los dejan trabajar por diferentes razones, una de ellas el Eunacom. Señala que se espera poder contar con operaciones traumatológicas en el SAR ya que hay dos profesionales del área y en el Hospital no cuentan con la implementación.

**TITULO XVIII**  
**CANCHA VILLA ESPERANZA VII**

**CONCEJAL SR. MUENA:** Solicita ver la posibilidad de pasar una máquina en la cancha de la Villa Esperanza VII atrás del estadio Retulemu, para poder sacar el agua lluvia que se acumula.

**SR. ALCALDE:** Señala que se está a la espera de que se apruebe el proyecto del estadio fiscal para luego postular un proyecto para el Estadio Retulemu y así solucionar el problema de aguas lluvias

**PRESIDENTA JJ VV VILLA ESPERANZA VI:** Da a conocer que a la Villa Esperanza VI también colinda con la Cancha de la Retulemu y hay un matrimonio de adultos mayores que se les filtra el agua desde el muro del estadio hacia su casa, por lo que solicita se vea esa situación.

**SR. ALCALDE:** Consulta si la Señora del matrimonio es la encargada de la cancha de pasto.

**PRESIDENTA JJ VV VILLA ESPERANZA VI:** Responde que sí y que está a la espera de las acciones de deporte y manifiesta su preocupación por la energía eléctrica de la cancha porque los niños encienden las luces de ese recinto deportivo y teme por un accidente.

**SR. ALCALDE:** Responde que personalmente va a asistir a la cancha a solucionar el problema, para lograr una mayor agilidad en la solución

**6° CIERRE DE SESIÓN**

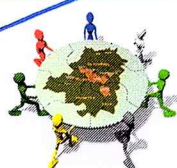
**SR. ALCALDE:** Cierra la Sesión siendo las 12:25 horas.

**7° RESUMEN DE ACUERDOS**

1.- Se acuerda aprobar adjudicación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2017 Municipalidad de Cauquenes" al oferente Rios Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N° 76.724.849-0; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$19.996 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





día corrido y un plazo de Entrega Emergencia de la (s) canasta(s) de 0.25 (6 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo, financiado con presupuesto Municipal 2017, un presupuesto disponible de \$45.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

2.- Se acuerda aprobar cambio de domicilio de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Marta Elena Segura Carmona desde Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 306 a calle Libertad N°107, Barrio Estación, ambos de la comuna de Cauquenes.

3.- Se acuerda aprobar entregar en comodato una parte de terreno ubicado en el Estadio Municipal de la localidad de Sauzal con una superficie de 24 x20 mts a la Cooperativa de Agua Potable Sauzal Limitada por un periodo de 99 años.  
Lo anterior con la finalidad de construir un pozo profundo y una caseta para instalar el equipo de funcionamiento de este.

4.- Se acuerda aprobar subvención a la Junta de Vecinos Las Trancas de Lillohue por un monto de \$1.000.000 necesarios para la adquisición de terreno para posterior construcción de Sede Social del sector.

5.- Se acuerda aprobar subvención a la Junta de Vecinos Villa Merced de la Esperanza por un monto de \$1.000.000 necesarios para reparaciones de la Sede Social del sector.

#### 8° DISTRIBUCION

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ILSE ELENA ABRANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

